

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	MARIA CRISTINA LEON GARCIA
Demandado	COLOR PLUS FOTOGRAFÍA S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2020-00722 00
Instancia	Única
Providencia	Corre traslado excepciones de merito

De las excepciones de mérito propuestas por los demandados CARLOS ANDRÉS LONDOÑO HINCAPIÉ y COLOR PLUS FOTOGRAFÍA S.A.S., presentadas en tiempo oportuno (ver Docs. 08 y 27 Carpeta Principal, respectivamente), se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto, adjunte y solicite las pruebas que pretende hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 443 del Código General del Proceso.

De otro lado se incorpora al expediente certificado de existencia y representación actualizado de la codemandada COLOR PLUS FOTOGRAFÍA S.A.S. (Doc. 28 carpeta Principal).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **740da3dac36dd90a8f4eca50f12d44f4615183a3adc382013cd0825531d13a15**
Documento generado en 26/08/2021 07:57:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>